



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2015-00191-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ALCIRA VILAFRADEZ LOZANO
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia de fecha 8 de noviembre de 2018 (folios 14 a 21 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el 21 de junio de 2016 (folios 109 a 114 del expediente).

Por Secretaría procédase a archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
	NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>24</u> del 27 de mayo de 2019.	
	
DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario	